



MAT.: Declara el término de la condición de Alerta Roja para las comunas de Curanilahue, Cañete y Los Álamos, por inundación fluvial.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0960/

Concepción, lunes 19 de junio de 2017

V I S T O S:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27º, Nº 28º y Nº 29 del DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta Nº2622/2016, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Nº Nº2796/2016 de la Contraloría General de la República y en el D.S. Nº 719/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La resolución exenta Nº 0956, con fecha viernes 16 de junio de 2017, Declara Alerta Roja para la comuna de Curanilahue, por inundación fluvial.
2. La resolución exenta Nº 0958, con fecha viernes 16 de junio de 2017, Declara Alerta Roja para las comunas de Cañete y Los Álamos, por inundación fluvial.
3. La información proporcionada por la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, que establece que todas las estaciones de su red de alerta de crecidas, se encuentran con niveles por debajo de los umbrales de alerta.

RESUELVO:

DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Roja para el Sistema de Protección Civil de las comunas de Cañete, Curanilahue y Los Álamos, por inundación fluvial, a contar de las 11:10 horas del domingo 18 de junio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



COA mmc
DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Gobernación Provincial de Arauco - Of. de Partes - Transparencia Activa